



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.320/2013.-

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 487/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para el Alumno que se detalla a continuación, por la suma de \$ 100.000 - (cien mil pesos), debido a que por error no se incluyó en la Nómina del mes de Julio de 2013.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Francisco Fernández Ordenes	10.000.070-5	\$ 100.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM. 215.24.01.007.003, denominado Becas de Estudio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

- 1 - Depto. De Adm y Finanzas
- 2 - Depto. Social Comunal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo Secretaria Municipal

CTL / DAF / JURY / SEC / ffd.

